



SESIÓN PLENARIA

4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 239, relativa a eliminación de la prisión permanente revisable, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0239]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto cuarto del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 239, relativa a la eliminación de la prisión permanente revisable, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Debate del artículo 178, turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Ojalá Señorías hoy no tuviéramos este debate en este Parlamento, ojalá hoy no hiciera falta que los cántabros nos tuviéramos que pronunciar, ojalá no tuviéramos los españoles que pedir o recoger firmas para evitar, para impedir la derogación de la prisión permanente revisable.

Pero tenemos que hacerlo, no nos queda más remedio porque el pasado mes de octubre en el Congreso de los Diputados, todos los Grupos Parlamentarios excepto el Partido Popular, han permitido o se han unido al Partido Nacionalista Vasco para eliminar la prisión permanente revisable que aprobó el Partido Popular, esta gran conquista social que quiere, por la que lucha y que reclama la mayoría de la sociedad española y que hoy está en peligro.

Hoy no podrán ustedes Señorías acusar al Partido Popular como acostumbra de legislar en caliente, lo llevamos en nuestro programa electoral en el año 2011; ganamos las elecciones, lo planteamos en una modificación del Código Penal en el 2013 y lo terminamos aprobando, eso sí, solos con nuestro único voto favorable, en el año 2015.

Hoy no podrán decirnos y acusarnos de demagogia como hace Ciudadanos, ni oportunismo como ha hecho Podemos o el Partido Regionalista de Cantabria en el Ayuntamiento de Santander, porque llevamos una década defendiéndolo lo mismo, porque lo hemos comprometido, lo hemos defendido, lo hemos aprobado y ahora que ustedes se lo quieren cargar, ahora que lo quieren eliminar, seguimos pidiendo el mantenimiento de la prisión permanente revisable en nuestro ordenamiento jurídico.

Hoy no podrán decir que el Partido Popular no tiene un criterio o que no tiene criterio único, porque les hemos visto a ustedes cambiar de criterio, no tener criterio y votar cosas diferentes en Reinosa, Laredo, Castro, en Suances, en Cabezón, en San Vicente y en Entrambasaguas.

Hoy sí, de lo que sí nos pueden ustedes acusar es de estar con las víctimas y sus familias, hoy nos pueden decir que estamos con lo que quiere la inmensa mayoría de la sociedad española, hoy nos pueden decir que somos los únicos que estamos defendiendo la prisión permanente revisable. Y les diremos que sí porque es verdad, porque vamos a seguir haciéndolo con ustedes o a pesar de ustedes.

La reforma fue en solitario, cierto, pero no estábamos solos, estábamos con los españoles, con la inmensa mayoría de la sociedad, con la inmensa mayoría de los españoles, con todos esos españoles que quieren ver protegida su libertad con mayor seguridad, con esa inmensa mayoría de españoles que creen que las víctimas merecen siempre el apoyo de toda la sociedad y las que sufren los peores crímenes como el terrorismo o el asesinato de menores, un apoyo especial.

Los datos demuestran que esta conquista social es la que defiende, es la que quiere, es por la que están dispuestos a luchar víctimas y sus familias y también una mayoría de la sociedad española sin importar su color político. Ocho de cada diez españoles respalda esta medida, y nosotros, el Partido Popular, vamos a estar al lado de las víctimas, vamos a estar con las familias de las víctimas y aunque nos quedemos solos aquí, que espero que no sea el caso, vamos a seguir dando la batalla, vamos a seguir luchando en lo creemos, en lo que defendemos y por lo que llevamos mucho tiempo trabajando, que es la defensa de la libertad, la seguridad y la vida de la gente y porque defendemos la seguridad y la libertad traemos esta propuesta hoy aquí.

Señorías, cada una de las familias, todas las familias, cada una de las víctimas son una llamada de atención para quienes tenemos que legislar y tomar decisiones para que quienes tenemos que legislar y tomar decisiones no nos vayamos por las ramas y no concretemos.



No cabe hoy el no por el no porque viene del Partido Popular, ni la tibieza del que no quiere pagar el precio de posicionarse. Hoy no valen excusas, tenemos que ser capaces de dar respuestas, respuestas claras contundentes y con criterio. No vale ponerse de perfil.

Lo importante y nuestra prioridad, nuestra principal obligación es ofrecer certezas y respuestas a los asuntos que más preocupan a la sociedad. Lo importante es en este caso no defraudar a las víctimas y sus familias, garantizar su seguridad y trabajar para ganar la confianza de los ciudadanos en la Justicia. Y eso requiere dotar a la Justicia de instrumentos que permitan un reproche penal mayor, por delitos excepcionalmente graves.

La prisión permanente revisable es una pena proporcionada y constitucional a la gravedad de los crímenes que castiga y a la gravedad del delito. Y que está en sintonía con lo que prevén todas las democracias europeas de nuestro entorno.

La sociedad española reclamaba hace diez años, también lo hace ahora, una respuesta ante los crímenes más graves. Las muertes causadas por bandas terroristas, o por los asesinos desalmados.

España era en 2015, uno de los pocos países de la Unión Europea que no tenía recogido en su Código Penal esta fórmula para responder a estos crímenes tan graves. Y la sociedad española reclamaba, demandaba, una respuesta adecuada, porque llevábamos muchos años, demasiados, sufriendo el terrorismo con cientos de víctimas reclamando justicia. Y porque los crímenes terribles con las víctimas inocentes generan una enorme alarma social, además de mucho sufrimiento.

No se trata como dicen algunos de promover una forma de cadena perpetua, en absoluto. Se trata de proteger a la sociedad de delinquentes excepcionalmente peligrosos, mientras no esté acreditado que no recibirán nunca. Se trata de responder a una justa demanda social de más seguridad, ante los peores criminales. Es una pena revisable que posibilita y espera en la reinserción como ha quedado acreditado en numerosos informes como el Consejo General del Poder Judicial, como el Consejo de Estado, o como el Fiscal.

Una revisión judicial periódica que aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, ayudando a constatar si alguien que ha cometido delitos de este calibre se ha rehabilitado. Y garantizando en todo momento un horizonte de libertad al condenado.

Si el Tribunal considera que no concurren los requisitos para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un nuevo plazo de revisión. Y si por el contrario el Tribunal valora que cumple los requisitos para quedar en libertad se establecerá un plazo de libertad condicional, en el que se impondrán condiciones y medidas de control, tanto para garantizar la seguridad de los ciudadanos como a asistir al penado en esta fase de su reinserción social.

Es también una pena reconocida por la Corte Penal Internacional, por el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos y por el Derecho Internacional. Una figura habitual y normalizada en Europa. No somos una isla, Señorías. En otros países de nuestro país se aplica a 26 delitos. En España, a ocho. Algunos quieren eliminarlo. Nosotros queremos ampliarlo.

Pues bien, si nadie lo remedia puede ocurrir que volvamos a empezar. Porque existe un grave riesgo de que se derogue una figura penal, que es una indudable conquista social. Y es que estamos hablando de reducir las penas a los autores de los crímenes más horribles. Derogar una pena extraordinaria, restringida para delitos gravísimos como los asesinatos de menores, o de personas vulnerables. Los asesinatos en serie. Los asesinatos precedidos de violación. Los supuestos más graves de genocidio, o el terrorismo con resultado de muerte.

Durante dos años y medio, solo se ha aplicado al llamado: asesino de Moraña, que mató con indescriptible crueldad a los hijos, de 4 y 9 años.

Por lo tanto, si es excepcional, si es revisable, si es una institución reconocida en el Derecho Comparado y es una medida que avala el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, es nuestro deber Señorías no confundir a los ciudadanos y llevar a cabo un debate honesto, útil y responsable. Que no dé la espalda a las víctimas y dé una respuesta al sentir mayoritario de la sociedad española.

No hay doctrina ni argumentos que justifiquen la resignación, o la pasividad, frente a los delitos de esta naturaleza. Hoy desde el Partido Popular en Cantabria queremos aportar lo que esta Comunidad Autónoma se merece y requiere, para garantizar la seguridad, los derechos y las libertades de todos los españoles.

Y este Parlamento tiene que ser la voz de los ciudadanos que han dicho que no quieren que la prisión permanente revisable se toque.



Así lo demuestran iniciativas como la recogida de firmas que si hace diez días tenía 385.000, el 30 de enero tenía 1.400.000 firmas. Y hoy, antes de bajar a este Pleno, superaba los 2.110.000 firmas.

¡Ojalá! pudiéramos evitar que se cometieran asesinatos como el de Marta, Mari Luz, el de Diana, el de Amaya y Candela, el de José y Ruth o el de Sandra, pero sí podemos dar los instrumentos al ordenamiento jurídico para que se le ponga cada día peor a los delincuentes.

Señorías, detengamos este paso atrás, derogar la prisión permanente revisable no tiene sentido ni justificación. Les hemos dados argumentos, les hemos dado razones, les hemos pedido que escuchen, ahora les pedimos el apoyo, que se sumen a nosotros en esta iniciativa. Mostremos la disconformidad mayoritaria de Cantabria, con la eliminación de la prisión permanente revisable y solicitemos juntos a los autores e impulsores de esa proposición de ley de su derogación, para que la paralicen o la retiren; es decir, que reconsideren y modifiquen su postura, además de apoyar al Gobierno central en la ampliación.

Les pido, les pedimos que cuando tengan que levantar la mano lo hagan con un criterio claro, que sean cada uno de ustedes capaces de anteponer el sentir de los ciudadanos de Cantabria, a cualquier otra consideración o a su propio interés.

Queremos encontrar en ustedes un aliado para frenar una reforma diametralmente opuesta a las demandas de la sociedad. Esperamos encontrarlo.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Y tiene la palabra en primer lugar el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Gómez que ha presentado una enmienda de sustitución.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Tenemos ocasión de comprobar ahora mismo si esos "ojalás" que relataba la Sra. Urrutia se deben a las razones que ella esgrimía o a cuestiones meramente relacionadas con las encuestas, que son publicadas en los medios de comunicación.

Y es que hemos presentado una enmienda, donde las cosas quedan bastante claras, a nuestro entender.

Esta se trata de una cuestión especialmente compleja, y por ello me gustaría dejar clara la postura de Ciudadanos, que va en consonancia con la enmienda que hemos presentado.

Desde Ciudadanos siempre hemos defendido la necesidad de que se garantice el cumplimiento efectivo de las penas en los crímenes de especial gravedad que atentan contra la dignidad del ser humano, como los asesinatos a menores o personas con discapacidad. O los que se comentan después de la violación de la víctima.

No estamos en contra de la prisión permanente revisable, nunca hemos apoyado su derogación; sin embargo en Ciudadanos queremos reformar la prisión permanente revisable para corregir sus deficiencias, garantizar su cumplimiento efectivo y endurecer las penas.

Lo que no es admisible, Sra. Urrutia es que un condenado a prisión permanente revisable por cometer delitos de especial gravedad, pueda estar en la calle con un tercer grado a los quince años.

¿Dónde está el no ponerse de perfil?, ¿dónde está? Pensarán las familias en las víctimas.

Ahora bien, también es cierto que como advirtieron numerosos juristas y expertos en derecho penal, la prisión permanente revisable presenta dudas de su constitucionalidad. Y dado que podía ser contraria al principio de reinserción, consagrado en el artículo 25.2 de la Constitución, este hecho, el de las dudas sobre su constitucionalidad, debe aclararse. Y quien tiene la última palabra al respecto es el Tribunal Constitucional, no el Partido Popular.

Y como digo, tampoco los Partidos que han planteado su derogación recientemente en el Congreso de los Diputados.

Desde nuestro punto de vista lo prudente es esperar a que haya sentencia del Tribunal Constitucional antes de lanzarse a pedir su derogación. En eso estamos de acuerdo.



Señorías, me gustaría reiterar la posición de Ciudadanos. No hemos apoyado la derogación de la prisión permanente revisable, queremos reforzarla, para corregir sus deficiencias y garantizar el cumplimiento efectivo de las penas, no dejar un pastiche que no sirva absolutamente nada.

Apostamos por hacer las cosas bien y no a golpe de titular, Sra. Urrutia.

En la actualidad pese a que la pena se impone, en principio, por tiempo indefinido, le vuelvo a insistir, los condenados a prisión permanente revisable podrá acceder a un tercer grado a los quince años de condena. Y creo que a ninguno nos gustaría ver esa cuestión. Lo que podría incluso permitirles estar en la calle con un régimen de semilibertad y además la prisión permanente revisable puede ser suspendida a las 25 años por un tribunal, lo que implicaría que los condenados podrían pasar a una fracción mínima de la pena total en prisión.

Vuelvo a insistir, estoy de acuerdo con usted, no dejemos abandonadas a las familias de las víctimas, hagamos las cosas bien y no a golpe de titular.

En definitiva Señorías, esperamos que nuestra enmienda sea aceptada, faltaría más, en caso contrario nos abstendremos por todo lo anteriormente explicado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Estamos acostumbrados a tratar en esta Cámara asuntos sobre los que no tenemos atribución, atribución directa al menos; normalmente yo lo entiendo como un paso anterior a su tramitación en el Congreso de los Diputados para animar a tratarlo allí ¿no?

Lo cierto es que es un método de utilidad discutible, sobre todo cuando quienes lo presentan en esta Cámara resulta que tienen grupos muy nutridos en la Cámara Baja, que por lo tanto podrían impulsarlo desde allí.

Ya digo, de todas formas creo que puede tener alguna utilidad cuando se presenta antes, con la finalidad de forzar el debate en el Congreso de los Diputados. Pero lo cierto es que este debate ya está en marcha en el Congreso, en él ya se ha decidido retomar la proposición de ley presentada hace ya algún tiempo por el Partido Nacionalista.

De todas formas ése es un asunto menor, lo verdaderamente preocupante en este sentido y me temo que se va a hablar más de ello, es la falta de criterio, ya sea a favor o en contra de algunas fuerzas políticas, que en unas ocasiones firman acuerdos para derogar la ley, aunque ahora lo nieguen, a la hora de votar en el Congreso se abstienen, ahora en los medios de comunicación hoy no solo parecen estar a favor sino que se muestran partidarios de endurecer la ley..., en fin veremos si al final parece ser que se va a abstener, es una pena porque así me quedo sin saber lo que dicen de verdad las encuestas al respecto. Porque me da toda la sensación que actúan de acuerdo con lo que digan las encuestas nada más, sin ningún criterio.

En cualquier caso, hablando de lo que nos ocupa, de la prisión permanente revisable lo cierto es que usted en su exposición de motivos ha recogido prácticamente en su integridad los argumentos del texto consolidado de la Ley Orgánica, con lo que se defiende el respeto de esta ley para con la Convención Europea de Derechos Humanos y del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Además se delimitan los delitos en los que se podría aplicar: genocidios, magnicidios, asesinato de menores, personas vulnerables, asesinato subsiguientes a un delito contra la libertad sexual, etc.

Hombre yo echo en falta que se incluyan aquí los casos más graves de corrupción por ejemplo, que yo creo que es algo que estaríamos a favor todos, pero bueno.

Asimismo se hace constar en el propio texto de la ley que con la aplicación de esta pena no se renuncia de ningún modo a la reinserción del penado, con lo que se desmonta a mi modo de ver el argumento utilizado por otros partidos en cuanto a que esta ley no respeta el apartado segundo del artículo 25 de la Constitución.

En definitiva, no pensamos que sea una ley que vulnere ningún principio de legalidad y sin embargo sí es cierto que puede contribuir a proteger a futuras víctimas de criminales, que de no existir esta figura se corre el riesgo de que salgan en libertad sin rehabilitar y como consecuencia reincidan, como por desgracia nos muestran las noticias un día sí y otro también.



Vuelvo a recordar que es una ley pensada para casos de excepcional gravedad, contemplados y enumerados en el texto de la propia ley; de tal forma es así que desde su entrada en vigor en marzo de 2015 tan solo una persona en España ha sido condenada a esta pena; no creo que se esté haciendo un abuso de esta ley.

Con todo esto no sé si esta medida gozará o no de popularidad, pero la voy a apoyar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra, D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes.

Dice usted Sra. Urrutia que su cadena perpetua es una conquista social, es decir, yo creo que lo realmente sería una conquista social es que la justicia y la policía de este país contase con los medios necesarios como para meter en la cárcel a los corruptos que han conseguido pues que nuestro país pierda entorno a 48.000 millones de euros al año, eso sí que sería realmente una conquista social.

Creo que tardaré después de escuchar su intervención de hoy en escucharle nuevamente decir o acusar a alguien aquí de hacer propuestas populistas, porque desde luego, vamos, su defensa de la prisión permanente o mejor dicho cadena perpetua porque yo creo que es hora de dejarnos de eufemismos, viene a partir de una concepción del derecho penal bueno pues que la doctrina califica de una manera muy clara como populismo punitivo ¿verdad?

Y quién nos lo iba a decir que sea precisamente el Partido Popular de las mayorías silenciosas el que bueno pues hoy vaya a ser tan sensible ¿no? con este tipo de reivindicaciones por un puñado de votos.

Yo creo que este Partido Popular que hace oídos sordos a las demandas sociales de las mayorías, ya digo que no tenga ningún de reparo en volver a usar el dolor de las víctimas con fines puramente electorales obviando el rigor jurídico, haciendo caso omiso a los mandatos contenidos en nuestra Constitución y en la propia Convención Europea de Derechos Humanos, es una auténtica tomadura de pelo.

Señorías, la prisión permanente revisable viene a poner en cuestión las bases mismas en que se sustenta el propio Estado social y democrático de derecho consagrado en nuestra Constitución. El cual por cierto exige que toda privación de libertad pues vaya a reducirse única y exclusivamente a aquellos casos en los que exista un objetivo constitucionalmente justificado y que en ningún caso vulnere los derechos humanos.

Pues bien, no es el caso de la prisión permanente revisable. Vamos yo creo que desde la introducción de la prisión permanente revisable en 2015, vamos se ha podido constatar que existe una oposición frontal por parte de la ciencia penal de nuestro país, porque esta supone un retroceso sin precedentes en nuestro sistema penal. Endureciendo incluso la cadena perpetua que ya preveía el Código Penal de 1870, abolida en 1928 durante la dictadura de Primo de Rivera.

Señores del Partido Popular, salgan ustedes de la caverna, yo creo que la sociedad española no merece un Gobierno con una concepción de la pena tan medieval como la que ustedes tienen. Existen otras finalidades en el derecho penal que van mucho más allá del ojo por ojo. Y desde luego yo creo que podían ustedes tener en cuenta, que vamos, no es Podemos quien se lo dice, ya en 1764 Beccaría entendía que las penas deben de ser las mínimas necesarias.

La prisión permanente revisable desde luego vulnera la prohibición de penas inhumanas y degradantes, contenidas en el artículo 15 de la Constitución. Vulnera los principios de culpabilidad y proporcionalidad, vulnera el derecho a la libertad contenido en el artículo 17 y las exigencias de limitación de las penas y de la finalidad de reeducación y reinserción contenidas en el artículo 25 de la Constitución. Pero es que es más, es más, su defensa de la prisión permanente responde a un uso clarísimo con fines electorales del dolor de las víctimas. Y yo creo que esto queda todavía más patente cuando se constata que realmente no existe ni una sola razón de política criminal que avale su tesis.

Y yo creo que deberían de dejar –de verdad se lo digo–de usar a las víctimas como ya hicieron desde aquí el fatídico 11 de marzo. Y yo creo que deberían de ser ustedes rigurosos a la hora de abordar una cuestión tan importante y que tanto afecta a la justicia social, a la seguridad o incluso a la convivencia de todos.

Miren, la prisión permanente no sirve para prevenir más delitos. Vamos yo creo que deberían de dejar de jugar con la gente. Yo creo que vamos, no hay ni una sola cuestión que nos haga pensar que la introducción de la cadena perpetua y el endurecimiento de las penas sirva para reducir el número de delitos. De hecho, España ya tiene un sistema de penas que probablemente es uno de los más duros de Europa ¿no?. y de verdad, si quieren hacernos ustedes creer que por ejemplo ¿un terrorista se va a abstener de asesinar por el hecho de que se le imponga una cadena de pena perpetua, en vez de los casi cuarenta años que dan de aplicación justo de la entrada en vigor?



Yo creo que lo sirve realmente para disuadir a un delincuente es el hecho de tener la certeza de que su delito va a ser descubierto y que se va, va a ser castigado por ello ¿no?. Y en España, pese a sus recortes en justicia, y pese a sus recortes en policía se descubren en torno al 98 por ciento de los autores que cometen delitos de homicidio o asesinato. Y esto se debe precisamente a la excelente labor de los, de la justicia y de la policía pese a que ustedes les priven de medios.

Yo creo que a las víctimas hay que atenderlas. Pero su atención no debe de brindarse desde el derecho penal porque esta no es en absoluto la más adecuada. Es fundamental escuchar, es fundamental apoyar. Pero eso no implica dictar la política criminal y el derecho penal desde las entrañas sino hacerlo desde la realidad sociológica tomando en consideración las opiniones de los expertos. Que por cierto, están prácticamente de forma unánime en contra de su cadena perpetua.

España sufre unos 300 homicidios o asesinatos al año. Un treinta por ciento menos que hace 30 años. en concreto 0,6 personas mueren por asesinato u homicidio de cada 100.000 al año. Lo cual nos sitúa muy por debajo de la media europea y del mundo, incluso donde esta cifra asciende a 5,3 fallecidos por cada 100.000 habitantes.

Por tanto, creo yo que puede concluirse que la realidad criminológica desde luego no exige un incremento del derecho penal. Y además creo también que el endurecimiento de las penas no provoca de manera inmediata una disminución de los delitos. Y estos puede constatarse si vamos por ejemplo a las cifras de países con legislaciones penales mucho más duras que la Española como es evidente que el asesinato de la joven madrileña está en el eje de esta instrumentalización. Lo que hace aún más probable estas iniciativas políticas.

Es reprochable e inadecuado, porque poner a las víctimas como eje de la política criminal es un error ético. Pues es exigirles una imparcialidad y objetividad imposible para ellas, o es plegarse a una idea de la Justicia distinta de la que debería imperar en una sociedad racional.

No lo digo yo aunque lo comparto plenamente, lo dice el prestigioso jurista penalista, el Magistrado del Tribunal Constitucional, Tomás Vives Antón.

La prisión permanente revisable con evidentes connotaciones de cadena perpetua, especialmente la manipulación mediática que sus defensores quieren trasladar a una parte de la sociedad, no tiene cabida en nuestra Constitución. Pues la finalidad de la pena es castigar al culpable, pero también resocializarlo.

Además, la prisión permanente revisable es innecesaria. Tampoco lo digo yo, aunque también lo comparto; lo ha dicho el Consejo de Estado. Tampoco es la panacea para afrontar algunos casos de asesinato, porque nada se ha ganado con ello. Lo defiende la propia exposición de motivos cuando da el dato –lo ha recordado hoy la Sra. Urrutia– que desde su establecimiento solo se ha aplicado una vez.

La respuesta jurídica, y ello ha sido así porque la respuesta jurídica de nuestro penal, de nuestro potente sistema represivo, sin esta figura ya es lo suficientemente precisa y certera.

Termino ya, haciendo una breve alusión sobre la piraeta política de Ciudadanos. Que refrendaba mi afirmación de la utilización de este lamentable tema, por el Partido Popular, para fidelizar electorado común.

Unos, Ciudadanos, de apoyar con su abstención la derogación, a presentar una enmienda remitida por su dirección nacional estableciendo una nueva reforma del Código Penal, que en todo caso deberá hacerse en el Congreso de los Diputados. Donde digo: digo, digo: diego... por si acaso.

Otros, el Partido Popular, sin rubor alguno montando un circo mediático con el Presidente del Gobierno de España a la cabeza y haciendo una reforma a la carta, a su propia norma, para satisfacer a unos familiares lógicamente lacerados por el dolor.

Al tiempo que en la violencia de género; ayer otra mujer más asesinada; se siguen poniendo de perfil.

Los Socialistas tenemos el necesario respeto a nuestra Constitución, a la Justicia y a la ciudadanía para participar en este ejercicio de demagogia y oportunismo. Por ello votaremos en contra.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Del Corral.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señorías.



Los Regionalistas asistimos hoy entre sorprendidos e indignados a un debate de relevancia penal muy grave y que ha sido tratado hoy por la tarde y en los días previos en los medios de comunicación como una cuestión de pura política partidista.

Miren, para este juego de político de poder y de encuestas, no cuenten con los Regionalistas.

Porque yo me pregunto ¿Cuántos de ustedes saben qué es realmente la prisión permanente revisable? ¿A qué delitos se aplica? ¿En qué circunstancias penales puede apreciarse? ¿Es la pena más importante que se puede cumplir en España, o las hay superiores? O simplemente ¿Saben si esta pena de prisión revisable sería aplicable al supuesto tan mediático que se ha generado del asunto de Diana Quer?

Pues miren, la realidad es que me temo que si ustedes respondieran en consecuencia, la mayoría tendrían que decir que no. Y no pasa nada, porque quienes tienen que regular esto, esta cuestión de enorme carácter técnico, no somos nosotros; no son los concejales del Ayuntamiento de Santander, ni los de Laredo, ni los de Castro. Son aquellos que con el suficiente asesoramiento técnico están en el Congreso de los Diputados.

Estamos dentro de un congreso de demagogia política de quien ha utilizado la mayoría absoluta legítima para imponer los cambios en el Código Penal. Y ahora no entiende que haya otra mayoría absoluta diferente que quiera cambiar.

Estamos ante la hipocresía absoluta de otros partidos que en el 2016 eran contrarios, para intentar gobernar; luego se han abstenido para poder presionar y ahora son más duros que la actual regulación, intentando aprovechar el tirón del CIS y de las encuestas de opinión.

Señorías, los Regionalistas no vamos a entrar en este juego. No nos parece ético, no nos parece lícito.

La legislación penal es el último reducto de la legislación restrictiva del Estado. Y en España, las penas previstas son las más duras de los países de nuestro entorno.

Les recuerdo que en España se puede estar 40 años de prisión, 40 años. Es más, las últimas condenas a presos etarras, el atentado de Burgos, suponen 40 años de prisión y saldrán a la calle con los primeros beneficios penitenciarios cuando hayan cumplido 32 años, ésa es la realidad del Código Penal español al día de hoy.

Pero tampoco debemos olvidar que nuestra Constitución en su artículo 25.2 establece que las penas privativas de libertad están orientadas a la reeducación y a la reinserción y este artículo recuerden tiene más valor jurídico en relación con el artículo 53 de la Constitución que otro artículo tan manido, defendido y tal como es el artículo 155. Piensen que este artículo es muy importante.

Son muchas las voces a favor de derogar esta regulación impuesta por el PP en el año 2015, entre ellas la mayor parte de la doctrina penalista, el Consejo General de la Abogacía de España, gran parte del Consejo General del Poder Judicial. Pero también son numerosas las voces a favor de su mantenimiento, entre ellas todas las que lo han avalado en esta plataforma popular y sin lugar a dudas los dos partidos de la derecha.

Sin embargo, a los Regionalistas nos llama la atención la escalada de demagogia y de utilización política de una cuestión de complejidad técnica que aborda una cuestión especialmente sensible, nos parece una bajeza la cuestión del populismo punitivo.

Yo ayer dedique parte de mi mañana a escuchar en directo la intervención del Sr. Presidente del Gobierno en la Convención de Córdoba, sobre la prisión permanente revisable. Mi objetivo era encontrar más argumentos a favor o en contra. ¿Saben que me encontré? Con una frase como que el dolor permanente de las madres y de los asesinados no es revisable. ¿Ustedes creen realmente que una frase así merece la pena? Pero además me encontré con un gran olvido, no encontré nada, no encontré nada de referencia a aquellos que velan por nuestra seguridad y nuestra libertad, no encontré nada como se ha dicho de las subidas de sueldo a los policías, no encontré nada de la equiparación salarial, no encontré nada de la mejora de medios humanos, de aquellos que nos garantizan la vida. Pero claro si esto ocurre con el Partido Popular, con Ciudadanos me ha pasado lo mismo. La Sra. Reyes Rivera el 4 de octubre de 2016 dijo en el Congreso, lo que hicieron fue introducir la cadena perpetua, y si la pena es permanente es inhumana y si es revisable es imprecisa. Defendían que estamos ante una pena contraria a la Constitución, ¿qué ha cambiado señores de Ciudadanos? Las encuestas, ni más ni menos. Es más hace unas semanas ustedes se iban a abstener y ahora resulta que quieren aumentar todavía esas condiciones.

Señorías, el Tribunal Constitucional tiene pendiente establecer un juicio de constitucionalidad de la reforma penal en el año 2015 a iniciativa del Partido Popular. ¿Por qué no esperamos y vemos cuál es el criterio del alto tribunal antes de actuar? Y en todo caso hay que mantener que hay que respetar las mayorías parlamentarias que son legítimas, tanto para incorporar como para modificar los preceptos del Código Penal.



Por todo ello, los Regionalistas nos vamos a abstener, por no ser el lugar donde debe debatirse este asunto, porque el debate y la decisión no se sustenta en criterios técnicos, ni en casos ni experiencias judiciales o penitenciarias acreditadas, porque nos negamos a jugar con el dolor de las víctimas, a socavar la Constitución con fines electoralistas, y porque queremos que algo que remueve los cimientos de nuestro derecho popular, penal, y trastoca los valores que inspiran nuestra Constitución, se aborde de manera sosegada y tranquila, contando con la opinión de todos y en especial con la opinión de los expertos, y esto, lo mismo que lo digo yo, lo decía Ciudadanos en el Congreso de los Diputados en el 2016.

Por cierto, para aquellos que lo quieran saber, porque las cosas hay que decirlas, la prisión revisable no sería aplicable en el caso del asunto de Diana Quer, es decir, a los ciudadanos no se les puede engañar, hay que contarles la verdad y en el plano penal, especialmente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Hernando.

Tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia para fijar definitivamente la posición y para manifestarse sobre la enmienda presentada por el Sr. Gómez.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Carrancio, gracias por su apoyo y la verdad que nosotros llevamos trabajando 10 años, usted ahora nos achaca el que traemos esto aquí. Usted ha tenido que cambiar de Partido para poder cambiar de posición, casi nada.

En cuanto a ustedes, señores de Podemos, la verdad que es muy lamentable la intervención que ha tenido usted aquí, Sr. Bolado, pero bueno usted siempre ha estado y ustedes siempre están lejos de las víctimas. Ya sabemos que nunca van a apoyar a las víctimas y que buscaran cualquier argumento de perogrullo para no estar con las víctimas y hacerse fotos, precisamente no con las víctimas, es su forma.

Pero mire ni lecciones, ni moralidad, ni democracia, ni legalidad y mucho menos trabajo. Porque muchos de los que estamos aquí, me da igual el color político, llevamos mucho tiempo trabajando, para que ustedes, los de la nueva política no tengan que mirar debajo del coche todas las mañanas cuando se levantan, les ha quedado claro ¿no?

(Murmullos)

Mire, Sr. Gómez, su enmienda no es solo un insulto a la inteligencia de todos los que estamos aquí, es peor, es un insulto a la inteligencia de las víctimas y de su familia y un ataque frontal a cada una de ellas.

¿Cómo que ustedes no han votado nunca a favor?, bueno lo suyo es, o sea, lo suyo es de verdad, hágasele mirar, porque tiene un problema. En dos años han podido ustedes hacer de todo. En febrero de 2016, pactan con el PSOE la derogación inmediata de la prisión permanente revisable.

En abril de 2016 se unen a Esquerra Republicana de Cataluña casi nada, y votan a favor de la derogación de la prisión permanente revisable ¿pero sabe lo que decía su Portavoz, sabe lo que decía el 5 de abril de 2016? Recordamos que ya nos sumamos públicamente al contenido del recurso contra la prisión permanente revisable presentado por el Partido Socialista contra la prisión permanente revisable ante el Tribunal Constitucional, pero si ustedes han apoyado eso. Solo seis meses después ustedes se abstienen en el Parlamento para ir en contra de la prisión permanente revisable. Solo seis meses después, pero fíjese, es que su última abstención es la culpable de que nosotros estemos hoy aquí.

Porque con su última abstención, ustedes han permitido que se haya empezado a dar traslado y por lo tanto, tramitación a la proposición de ley de derogación de la que, si, si, si, si estamos aquí es gracias a su pasividad, es gracias a su falta de principios. Si ustedes hubieran votado en contra de la derogación hubieran cortado de lleno esa toma en consideración y no estaríamos hoy aquí ni estaría en peligro la prisión permanente revisable, pero hoy sabremos que ustedes son muy marxistas, pero no marxistas de los demás sino marxistas de los de Groucho Marx, esos de que si no te gustan mis principios, pues no importa nada que tengo otros y los cambio. Así son ustedes

Y ya lo del PRC, es para nota, es para nota. Ustedes no son como los de Ciudadanos, de los principios permanentemente revisables, ustedes sencillamente llevan mucho tiempo demostrando que no tienen ni principios, ni valores, ni tienen responsabilidad de nada y mucho menos una palabra fiable. Pero es que, Sr. Revilla, maldita hemeroteca, maldita hemeroteca. ¿Se acuerdan usted cuando decía el Sr. Revilla, hace bien poquito, que había que instaurar la cadena perpetua para los terroristas? ¿Se acuerdan ustedes de esto? ¿Se acuerdan ustedes de esto? Como que no, Sr. Revilla, no me lleve la contaría que lo pone aquí, y el que vocea aquí es usted no soy yo. La de esta foto no soy yo, es usted ¿qué decía usted? Que no salgan nunca de la cárcel, que el PP y el PSOE se pongan de acuerdo para aprobar la cadena perpetua contra los terroristas, ése era usted, pero es que ha sido anteayer, Sr. Presidente y ¿sabe lo



que va a hacer hoy? No defender lo que tiene que defender, que es la seguridad de los ciudadanos, que usted es el representante del Estado en esta Comunidad autónoma y va a tener el valor en la mayor cobardía, en la mayor cobardía de un representante y de un responsable político de abstenerse y no defender ni la libertad ni la seguridad de los ciudadanos.

Y todavía dicen que los que estamos solos somos nosotros, tranquilícese Sr. Hernando, fíjense...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y usted, Sra. Urrutia, acabe.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Terminó ya, Sra. Presidenta.

En el año 2009, Sr. Hernando, el 82 por ciento de los ciudadanos quería la prisión permanente revisable, en el 2010, el 79, en el 2013, el 74,4 por ciento, en el 2015 el 67, en el 2018, el 79,3 por ciento. Por cierto Sr. Bolado, del 66 por ciento de los votantes de Podemos. Si esta es la soledad...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...a la que ustedes nos hablan, preferimos de verdad estar solos que acompañados de ustedes. Preferimos estar con la sociedad española, con la sociedad cántabra apoyándoles en...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...lo que quieren y por lo que luchan, –terminó ya Sra. Presidenta– que con ustedes, porque la demagogia y la hipocresía la suya Sr. Hernando.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Señorías, votamos la proposición no de ley número 239.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDES HUIDOBRO: A favor catorce; en contra ocho; abstenciones trece.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada con catorce votos a favor, ocho en contra y trece abstenciones.